JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA Y PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los que suscriben, Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los Artículos 42 párrafo primero, 45, 47 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción III y 10, Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; Título Quinto del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y a fin de realizar el trabajo parlamentario del **"Programa Legislativo"** para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, presentamos al Pleno de esta Soberanía la siguiente **PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Sesión de Instalación de fecha 31 de diciembre de 2013, se declaró Legítima y Solemnemente instalada la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

En sesión Ordinaria del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de fecha 05 de enero de 2016, quedó integrada la Junta de Coordinación y Concertación Política, de la cual resultó electo el Diputado Lázaro Salvador Méndez Acametitla, para desempeñarse como Presidente de la misma, durante el Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Asimismo, en esta misma fecha se declaró instalada la Junta de Coordinación y Concertación Política.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, señalan que será la Junta de Coordinación y Concertación Política, la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso, que estará integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partido, así como por el Presidente de la misma, quien impulsará la conformación de puntos de acuerdo y convergencias políticas en los trabajos legislativos entre éstos.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, **"las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos y acuerdo…"**

En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer que: **"Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado".**

El artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, mandata que: **"Para cada período de sesiones, conjuntamente el Presidente de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación y Concertación Política, elaborarán un Programa Legislativo, mismo que establecerá:**

I. Las prioridades de los asuntos del Congreso del Estado durante el periodo;
II. Las iniciativas a presentar;
III. Los dictámenes pendientes de discutirse, y
IV. Los asuntos que debe conocer el Congreso del Estado en materia de cuenta pública y de responsabilidad de servidores públicos."

Con el objeto de elaborar el programa legislativo de cada período, el Presidente de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación y Concertación Política promoverán las reuniones necesarias con **el Ejecutivo del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los Ayuntamientos y los Titulares de los Órganos Públicos Autónomos.**

En atención a lo señalado en lo anterior, la Junta de Coordinación y Concertación Política, invitó a **los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los 60 Ayuntamientos, y a los titulares de los Órganos Públicos Autónomos del Estado de Tlaxcala**, para que el día 15 de julio de 2016, remitieran ante la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, los temas que considerasen prioritarios en materia legislativa, así como las iniciativas que pretendieran presentar en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para que éstas sean consideradas en la integración del Programa Legislativo, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXI Legislatura.

Para el mismo efecto, los respectivos Grupos Parlamentarios y Partidos Políticos que integran la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, por conducto de sus Coordinadores y Representantes, integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política, presentaron sus respectivas propuestas, sobre temas torales de los asuntos del Congreso del Estado, a abordarse durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondientes a las Iniciativas a presentar.

Los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, consideramos que resulta fundamental impulsar la deliberación y el debate plural en el Congreso del Estado de Tlaxcala, depositario de la Soberanía popular, con la finalidad de abordar los temas que la sociedad tlaxcalteca exige y merece. El **Programa Legislativo** que sobre estas líneas se expondrá, buscará en todo momento conciliar los intereses de todos los sectores de la población, para que por conducto del trabajo legislativo de la Sexagésima Primera Legislatura, se materialice en progeso y bienestar social, desarrollo económico y sustentable, salud y educación, y demás temas de primer orden para los tlaxcaltecas; por ello consideramos viable aprobar el presente **Programa Legislativo**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación y Concertación Política y el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, se permiten someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con:

PROYECTO

DE
ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo Dispuesto por los Artículos 42 párrafo primero, 45, 47 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; Título Quinto del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y a fin de realizar el trabajo parlamentario del **"Programa Legislativo", para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXI Legislatura del Congreso del Estado,** se instruye a las comisiones ordinarias competentes, para conocer de los asuntos que les correspondan, y con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Dirección Jurídica, inicien con los trabajos pre-legislativos y pos-legislativos, según corresponda, de los ordenamientos jurídicos siguientes:

LAS INICIATIVAS A PRESENTAR:

A. GRUPOS PARLAMENTARIOS:

a) <u>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.</u>

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1572 Y 2560 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, ADICIONA EL ARTÍCULO 1572 BIS AL MISMO ORDENAMIENTO Y REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

- INICIATIVA POR LA QUE SE PROMUEVE LA LEY DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

- INICIATIVA POR LA QUE SE PROMUEVE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

- INICIATIVA CON PROYECTO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE RECTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL.

- REFORMA A LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA CON EL OBJETO DE HOMOLOGAR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CON LA MANIFESTACIÓN CATASTRAL

- LEY DE REGULACIÓN DE COBRO EN ESTACIONAMIENTO DE CENTROS COMERCIALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

b) <u>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</u>

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EMITE LA NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE CONTROL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ESPECIALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO ESTATAL Y A LAS INSTITUCIONES QUE LO INTEGRAN A ASUMIR LA CARTA DE LA TIERRA COMO UN REFERENTE ÉTICO EN LA TOMA DE DECISIONES Y A FORMULAR EL PROGRAMA ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE CON LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CARTA DE LA TIERRA COMO REFERENTE PRINCIPAL.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ECOLOGIA Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA.

- REFORMA AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

- REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

- INICIATIVA DE LA LEY QUE REGULA LOS ENCIERROS OFICIALES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AUXILIARES AL TRANSPORTE PÚBLICO, PRIVADO Y DE PARTICULARES.

c) <u>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</u>.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

- LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

- REFORMA A LA LEY MUNICIPAL PARA EFICIENTAR LA ADMINISTRACIÓN CREANDO UNA CONTRALORIA MUNICIPAL Y

CAMBIANDO LA DENOMINACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

- CREACIÓN DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES.

- CREACIÓN DE LA LEY Y/O CÓDIGO FAMILIAR.

- CREAR SISTEMA DE DEFENSA FAMILIAR EN LA JUSTICIA; A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE MAYORES FACULTADES A LOS SISTEMAS DIF ESTATAL Y MUNICIPALES, COMPLEMENTADO CON LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO DE LA FAMILIA POR CADA DISTRITO JUDICIAL INTEGRADO POR UN PSICOLOGO, UN TRABAJADOR SOCIAL Y UN ABOGADO. DICHOS INSTITUTOS TENDRAN PARTE DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES PROCURANDO LA DEFENSA DE LOS MENORES Y LA FAMILIA.

- REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE FEMINICIDIO.

- REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LA CREACIÓN DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

- LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

d) <u>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.</u>

- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN EL CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA" **PREMIO TOCI AL MEJOR ORADOR DE MÉXICO".**

- CREAR LA LEY QUE REGULA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL ESTADO.

- REFORMAR EL CODIGO PENAL, PARA PENALIZAR EL MALTRATO Y MUERTE POR VIOLENCIA A LAS MASCOTAS Y ANIMALES DOMÉSTICOS.

- EXHORTAR AL EJECUTIVO PARA CREAR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA CONSTRUCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

e) GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA.

- REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO CIVIL, EN MATERIA DE DERECHO FAMILIAR.

- REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

- REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y MEDIDAS RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD.

- REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

- REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y SU REGLAMENTO.

- REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

- REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

- REFORMAS Y ADICIONES CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

f) **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

- REFORMA EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

- REFORMA EN MATERIA DE CULTURA.

- REFORMA EN MATERIA DE DEPORTES.

- REFORMA EN MATERIA DE JUVENTUD.

- REFORMA A LA LEY DE CIENCIA Y TECNLOGÍA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

B REPRESENTANTES DE PARTIDOS:

a) <u>REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALISTA.</u>

- LEY PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

- REFORMAS A LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

- REFORMAS A LA LEY DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES AGRÍCOLAS, GANADERAS E INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

b) <u>REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.</u>

- INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY MUNICIPAL.

- INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

- INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

- INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES EN APOYO A LA LISTA OFICIAL, A LOS ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

c) <u>REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.</u>

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO A LA CULTURA INDÍGENA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISTINTAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, CREANDO EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS Y LOS COMITÉS ESTATALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, PARA ESTABLECER LA FIGURA DE REVOCACIÓN DE MANDATO.

C AYUNTAMIENTOS:

a) <u>MUNICIPIO DE IXTENCO.</u>

- DECRETO A LA TÉCNICA DE BORDADO CONOCIDO COMO PEPENADO Y CUADROS DE SEMILLA, COMO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE IXTENCO, TLAXCALA.

D PODERES DEL ESTADO:

a) <u>PODER EJECUTIVO.</u>

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL CONTROL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA (EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA).

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PATRIMONIO PÚBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

E ÓRGANOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS:

a) <u>INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</u>

- INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 97 DE LA CONSTITUCÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

- INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

b) <u>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE TLAXCALA.</u>

- REFORMA A LOS ARTÍCULOS 11 Y 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

- REFORMA DEL NUMERAL 557 Y DE ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 46 BIS Y 641 TER, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

- REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 23, 29, 30, 31, 32, 34, 35, Y 36 DE LA LEY PARA PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA ESCOLAR EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

SEGUNDO. Se instruye a las Comisiones Ordinarias correspondientes para que continúen con el procedimiento legislativo de las iniciativas que les fueron turnadas durante los Periodos Ordinarios del Primero y Segundo Año de Ejercicio Legal y el Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal de esta LXI Legislatura del Congreso del Estado.

TERCERO. Se declara abierto el “Programa Legislativo” para este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondienPte al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXI Legislatura del Estado, para que los facultados que determina el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten ante esta Soberanía, las iniciativas de leyes y decretos que consideren pertinentes

CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8 fracciones II y XXIII y 12 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, los proyectos dictaminados con motivo de este acuerdo, deberán ser difundidos en la página de internet del Congreso del Estado.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Salón de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los tres días del mes de agosto del año dos mil dieciséis

ATENTAMENTE

DIP. LÁZARO SALVADOR MÉNDEZ ACAMETITLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DIP. FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDOÑEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIP. ROBERTO ZAMORA GRACIA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. ERÉNDIRA ELSA CARLOTA JIMÉNEZ MONTIEL
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIP. LINCOLN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA.

DIP. ARMANDO RAMOS FLORES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

DIP. REFUGIO RIVAS CORONA

DIP. SILVANO GARAY ULLOA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

DIP. BALDEMAR ALEJANDRO CORTÉS MENESES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.

ÚLTIMA HOJA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.